



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 21 DIC 2023

Expediente N° SO-19.583/2023.-  
Resolución N° SO-805/2023.-

VISTO:

El informe elevado por Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pago de viático y gastos de traslado para la Ing. Patricia Espinoza, quien constituirá el Tribunal de Tesis para evaluar el Proyecto de Tesina "**Riesgo Hidrológico en la Cuenca del Río Antuco - Dpto. Los andes - Provincia de Salta**", presentado por la alumna Palma Karen Gisella, D.N.I. N° 40.355.273, L.U. N° 17.843, correspondiente a la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta", de acuerdo a la Resolución N° SO-307/2023 y N° SO-799/2023, Expediente N° SO-19.070/2023, el día 22 de diciembre de 2023.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E


ARTÍCULO 1º: Reconocer viáticos y gastos de traslado, para la Ing. Patricia Espinoza, quien constituirá el Tribunal de Tesis para evaluar el Proyecto de Tesina "**Riesgo Hidrológico en la Cuenca del Río Antuco - Dpto. Los andes - Provincia de Salta**", presentado por la alumna Palma Karen Gisella, D.N.I. N° 40.355.273, L.U. N° 17.843, correspondiente a la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta", de acuerdo a la Resolución N° SO-307/2023 y N° SO-799/2023, Expediente N° SO-19.070/2023, el día 22 de diciembre de 2023.-

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Prof. GRACIELA A. LAMAS  
SECRETARIA DE EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNSa SEDE REGIONAL ORAN



  
Dra. ELENA CHOVOLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA